



Resolución de Decanato **149 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento pasajes de estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria del Anexo Santa Victoria Este, para realizar la práctica pre-profesional en el Hospital Juan Domingo Perón - Expte. N° 482/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaría Académica



Salta,
27/03/2026

VISTO

La nota presentada por el Lic. Sergio ESCALANTE, Profesor Adjunto de la cátedra Bases del Cuidado Enfermero II, el día 14 de noviembre de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el reconocimiento de pasajes para estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este a fin de realizar las prácticas pre-profesionales en el Hospital Juan Domingo Perón, los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2.025.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que los estudiantes Toribio Ramón PEREIRA y Claudio PEREZ, presentan los pasaje correspondientes para rendición, debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$17.000,00), abonados al Sr. Toribio Ramón PEREIRA, DNI N° 46.065.514; y PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), abonados al Sr. Claudio PEREZ, DNI N° 40.487.632; en concepto de reconocimiento de gastos de pasajes tramo Tartagal-Santa Victoria Este, por haber realizado las prácticas pre-profesionales en el Hospital Juan Domingo Perón, los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2.025, como estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.7.1 Pasajes: PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$27.000,00); a Fondos Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa